



NORMAS SOBRE LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

1. El proceso de admisión se realizará en dos etapas, mismas que consisten en:
 - a) revisión de documentos
 - b) entrevista ante el Comité de AdmisiónEstas etapas se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto en la presente norma y en la guía de admisión.

Los procesos de evaluación, criterios de admisión y plazas a ofertar, se establecerán en la convocatoria que para tal efecto emita el Comité de Docencia para cada concurso y será publicada cada año en el sitio web oficial del posgrado y por otros medios impresos o digitales, procurando la mayor difusión posible.
2. El Comité de Admisión es la instancia encargada de examinar la documentación de quienes aspiren a ingresar al programa, así como realizar las entrevistas. Se recomienda que las mismas personas que revisen la documentación, también realicen las entrevistas. Las personas responsables de Orientación deberán llevar el registro de personas integrantes del Comité de Admisión que realicen las entrevistas de cada aspirante. Cada Orientación conformará uno o más Comités de Admisión procurando que todos los grupos académicos se encuentren representados.
3. El Comité de Admisión estará integrado por un mínimo de tres personas (se recomienda establecer un equilibrio [PRESENCIA] entre hombres y mujeres) pertenecientes a las categorías siguientes: personal académico de ECOSUR, personal académico comisionado por el CONAHCYT y posdoctorantes. En el caso de personas técnicas, deben ser titulares y tener el grado del programa en el que participen.
4. Quien sea Responsable de la orientación, se encargará de verificar que el proceso se lleve a cabo conforme lo señalado en el numeral 1. La persona titular de la Coordinación de Servicios Escolares organizará un taller de capacitación para los Comités de Admisión (procedimiento de admisión, procesos a seguir en las entrevistas, entre otros).
5. En la fecha establecida en el calendario del proceso de admisión, quien sea Responsable de la Orientación, se reunirá con quienes integren el Comité de Admisión para dar a conocer los criterios y el proceso a seguir durante las entrevistas, así como para ratificar las fechas y horarios de estas. En esta reunión deberá revisar el CV, las recomendaciones, la carta de motivos y el planteamiento preliminar del posible tema de tesis de quienes aspiren a ingresar a maestría o anteproyecto de tema de tesis para quienes aspiren a ingresar al doctorado, pues dichos documentos aportarán elementos de juicio complementarios a la entrevista y probablemente generarán dudas a desahogar durante la misma.

Aprobado por el Comité de Docencia en octubre de 2000.
Modificado por el Comité de Docencia en abril de 2007.
Actualización por el Comité de Docencia en enero de 2009.
Actualización por el Comité de Docencia en julio de 2011.
Actualización por el Comité de Docencia en junio de 2013.
Modificado por el Comité de Docencia en mayo de 2014.

Numeral 7 inciso o) modificado por el Comité de Docencia en octubre de 2014.
Modificado por el Comité de Docencia en mayo de 2017.
Actualización por el Comité de Docencia en su sesión del 10 de abril de 2024.